

**ADENDA No.1
17 de enero de 2023**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN A COTIZAR No 003-2023 S.NTE.

OBJETO:

“Servicio de impresión, fotocopiado y escáner, necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

**EL SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *“Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 023 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.”*, la Resolución 1200 de 2017 *“Manual de Contratación”*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 032 de 2019 *“Manual Específico de Funciones y Competencias”*, Resolución 513 de 2021, Resolución 516 de 2021, Resolución 623 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día 13 de enero de 2023, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, a través de la plataforma SECOP II y la página web de la entidad, publicó la invitación a cotizar, estudios previos y sus anexos del proceso de selección INVITACIÓN A COTIZAR No. 003-2023 S.NTE, cuyo objeto es “Servicio de impresión, fotocopiado y escáner, necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”

Lo anterior en cumplimiento con los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E, Resolución 1200 de 2017 y Acuerdo 024 de 2017.

2. Que, conforme al cronograma del proceso de selección, se fijó como fecha límite para presentar observaciones a la invitación a cotizar el día 16 de enero de 2023 hasta las 2:00 p.m., tiempo dentro del cual se recibieron las observaciones presentadas por JUAN CARLOS CASTAÑEDA GIRALDO a través de la plataforma SECOP II.

3. Que, el día 17 de enero de 2023 conforme al cronograma de la invitación, las observaciones se respondieron en virtud de los principios de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, a través de la plataforma SECOP II.
4. Que, de las observaciones recibidas, se identificó que proceden unos ajustes, teniendo en cuenta la respuesta dadas a las mismas, haciendo necesario incluir modificaciones a la invitación a cotizar de carácter técnico, a fin de permitir la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: modifíquese el ANEXO TECNICO 1 Y 2: EQUIPO TIPO 2 de las Especificaciones Técnicas, quedando de la siguiente forma:

GENERAL: Velocidad 1a página: B/N 4,8 segundos, Velocidad impresión continua 25 ppm, Memoria: máximo 2 GB

Capacidad del disco duro: máximo 320 GB, Capacidad ARDF 100 hojas, Capacidad 100 hojas

COPIADORA: Copia múltiple Hasta 999 copias, Resolución 600 dpi, Zoom Del 25 % al 400 % en incrementos del 1 %.

IMPRESORA: Lenguaje de impresora: estándar PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), Impresión directa de PDF (emulación), impresión directa de PDF desde Adobe®, Resolución: máxima 1.200 x 1.200 dpi

Interfaz: estándar Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, Interfaz USB Host Tipo A, Interfaz dispositivo USB Tipo B

Entornos Windows® Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016, Windows® Server 2019.

ESCÁNER: Velocidad de escaneo: ARDF 80 ipm (200/300 dpi), Velocidad de escaneo: 25 PPM (simple)/50 PPM (dúplex), Resolución: máxima 600 dpi, Formatos de archivo TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página, PDF de una página de compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas.

SEGUNDO: modifíquese la obligación específica numeral 4, quedando de la siguiente forma: LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBEN SER DE MODELO SUPERIOR AL AÑO 2016 DE FABRICACIÓN PARA LO CUAL SE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR JAVIER MANIQUE LADINO
SUBGERENTE CORPORATIVO
(ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCIONES No. 513, 516 Y 623 DE 2021)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Especializado – Bienes y Servicios	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
Revisado por:	Andres Mauricio Ortega Betancourt	Referente de Bienes y Servicios	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
Revisado por:	Carlos Fernando Rey Riveros	Director de Contratación	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma